

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-1949 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 81/2022.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. - Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de Don Gonzalo Fernández Villegas, concejal de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 6 de agosto de 2022, entre Don Pedro Aguirre Inchaurre y Doña Ana María Gómez Gómez.

SEGUNDO. - La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO. - El concejal que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 15 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2022/1949